

**REGLAMENTO DEPORTIVO**



**III RALLYE SLOT**

**Toñi Ponce Sport**

**NINCO®**

ORGANIZA  
*Boutique*

COLABORAN

**Del 1 al 4 de Noviembre de 2007**  
**En el recinto ferial ( INFECAR )**

**Inscripción**

**Boutique Toñi Ponce Sport**  
**C/ Churruca, 38**  
**Tlf: 928.22.71.93**  
**[www.toniponcesport.com](http://www.toniponcesport.com)**

**VW**  
**SKODA AUTO**  
**TUP**  
**WCB**  
**Pioneer**  
**A Toda Motor**

Director: Alejandro Obando

## **ARTÍCULO 1.- INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO**

### **1. Director de Carrera**

El Director de Carrera es el responsable de la aplicación del presente Reglamento y de sus decisiones durante el desarrollo de la prueba, siendo las mismas vinculantes para todos los participantes del rally.

## **ARTÍCULO 2.- MAQUETAS**

1. Se harán en pistas Ninco tanto en asfalto como tierra y/o nieve.
2. Si por cualquier causa se deterioran las maquetas de forma que no se pueda continuar el rally, si se ha disputado la mitad más uno de los tramos, se computará hasta el último tramo que hayan disputado todos los equipos.
3. No se podrán entrenar.

## **ARTÍCULO 3.- TRANSFORMADORES**

Se competirá a un voltaje variable por el piloto mediante fuentes de alimentación de la marca DS, siendo la caja de conexión de la misma marca.

## **ARTÍCULO 4.- MANDOS**

Libres.

## **ARTÍCULO 5.- INSCRIPCIONES**

1. El rally será individual
2. El cierre de inscripciones se realizará el día lunes 29 de octubre de 2007.
3. Las inscripciones se harán de forma personal a la entidad organizadora de la prueba. Calle Churruca nº 38.
4. Una vez realizada la inscripción no se podrá reintegrar el importe de la misma.
5. Queda prohibido inscribir un mismo conductor o vehículo en más de una ocasión.
6. No se admitirán inscripciones en las que el piloto de cualquier vehículo figure ya inscrito.
7. **Por el mero hecho de su inscripción, todo concursante se compromete por sí mismo y por sus conductores a conocer y aceptar el presente reglamento. Reconoce como única jurisdicción deportiva la establecida por este reglamento y declara aceptar todas sus disposiciones sin restricción alguna, así como también las decisiones de los organizadores,**
8. En caso de fuerza mayor, si la prueba no se pudiera realizar, los organizadores no serán responsables ante los concursantes y no tendrán más obligación que la de reintegrar los derechos de inscripción.
9. El cambio de vehículo se permitirá sólo si éste no ha sido verificado por la organización, y siempre y cuando el coche sustituto pertenezca al mismo grupo que el sustituido.
10. Las inscripciones definitivas deberán establecerse en un impreso suministrado por la organización, indicando el nombre y apellidos del concursante, así como los vehículos

y el grupo al que pertenecen y demás datos. Se deben aportar dos fotografías tamaño carnet.

11. Los derechos de inscripción serán de 30 euros. Este importe será abonado en el momento de inscribirse.
12. La organización se reserva el derecho de admitir o denegar una inscripción, siempre por causas justificadas.

## **ARTÍCULO 6.- TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMEROS**

1. La Tarjeta de Identificación será el documento en el que se harán constar los siguientes datos:

Nombre y dos apellidos del piloto.

Foto del piloto.

Numero del piloto.

Esta tarjeta deberá ser portada en la parte superior del tórax y en lugar visible durante los tramos cronometrados.

2. Todos los equipos recibirán dos números iguales, que se colocarán en las puertas delanteras de los vehículos, no estando permitida la existencia de cualquier otro número o placa de rallye ajeno al entregado por la organización del rally. El equipo velará porque los números estén presentes durante todo el desarrollo de la prueba hasta el final de la misma.

## **ARTÍCULO 7.- CARNET DE RUTA**

1. Cada equipo recibirá de la organización un carnet de ruta; éste deberá ser conservado íntegramente, y en el mejor estado posible, durante el desarrollo de la prueba, haciéndolo visar en los bucles por los comisarios deportivos (cronometradores), entregándolo al final de cada etapa a la organización. Los participantes deberán comprobar que los datos que figuran en dicho carnet son correctos, en caso contrario (errores, irregularidades, etc.), deberán ser comunicados con la mayor brevedad posible.
2. En el carnet de ruta se anotará:
  - Las penalizaciones impuestas por el Director de Carrera.
  - Tiempo realizado en cada tramo.
  - Las firmas de los cronometradores.
  - La existencia de posibles infracciones sancionables, para lo cual habrá una casilla anexa a la que recoja el tiempo de penalización.
  - Sobre los datos específicos y horarios que figuran en el carnet no deberán existir tachaduras o enmiendas.

Ante la duda, por cualquier motivo no previsto, prevalecerá siempre la hoja del cronometrador al carnet de ruta.

## **ARTÍCULO 8.- PARTICIPANTES**

### **A) Participantes admitidos**

1. Deberá haber sólo un piloto y un copiloto para cada vehículo participante.
2. Se admitirá, en caso de necesidad, la participación de una tercera persona, pero sólo en funciones de copiloto y con autorización expresa de la organización. Esta persona tiene los mismos derechos y obligaciones que el copiloto original.
3. No se admitirá a menores de ocho años de edad.
4. El orden de salida de los participantes se fijará según grupos (A,F-2,N y Junior) y a su vez dentro de estos por números.
5. Se prohíbe a los pilotos fumar, beber y comer durante la disputa de los tramos.

### **B) Trofeos**

1. La organización entregará premios a los cinco primeros clasificados de la general y a los 3 primeros de cada grupo, los trofeos no será acumulables.

## **ARTÍCULO 9.- DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS CONTROLES**

1. Las salidas de podium serán, cuando la organización lo estime oportuno (inicio del rally y sus etapas) en una pista. Este tramo de enlace se considerará como un tramo cronometrado.
2. Solo se podrá hacer cambios en el coche en las zonas de trabajo, excepto por avería. Solo se permite colocar trencillas.

## **ARTÍCULO 10.- VERIFICACIONES**

1. Antes del comienzo de la prueba, y a la hora estipulada por la organización, habrá unas verificaciones obligatorias en las que los comisarios técnicos realizarán las siguientes inspecciones:
  - a. Identificación de los participantes, para la que será obligatoria la presentación de la tarjeta de identificación.
  - b. Verificación de la colocación de los números.
  - c. Identificación del vehículo con los datos especificados en la hoja de homologación.
2. Para facilitar la labor de la organización, los vehículos deberán presentarse limpios a la hora de ser verificados, pudiéndose negar la organización a verificarlos si no estuvieran en condiciones de limpieza para ello. Por consiguiente, dichos vehículos no podrán tomar parte en la prueba y el participante no tendrá derecho a la devolución del importe de la inscripción.
3. En las verificaciones se marcará por la organización, en un solo color de pintura, la parte interior de una carrocería y una placa de pilotos, un motor y la parte superior de un chasis, pudiendo marcar otras zonas si los comisarios lo estimasen oportuno.

4. Durante el desarrollo de la prueba, los comisarios podrán proceder a la verificación de vehículos, mandos, tarjetas de identificación y carnet de ruta, sin la obligación de comunicárselo previamente al participante, no pudiendo éste negarse bajo pena de exclusión.
5. A la llegada del vehículo al parque cerrado fin de rally, se procederá a la verificación del mismo, de las tarjetas de identificación, libro de ruta y todo aquello que la organización considere oportuno.
6. Cualquier vehículo que después de su aprobación fuera desmontado, modificado en alguna forma que afecte a su estructura, se viera implicado en algún accidente o estuviera en entredicho su legalidad, deberá presentarse otra vez a una verificación para su aprobación.
7. Los horarios de las verificaciones preliminares serán rigurosamente observados; se establece un margen de 15 minutos a partir del cierre de verificaciones, con la penalización que corresponda.
8. Las verificaciones se harán de forma uniforme y sistemática, deberán desarrollarse en condiciones de tranquilidad y sin interferencias. En el caso de que las operaciones de verificación fueran perturbadas por una aglomeración de personas ajenas a la misma y que convirtieran en precarias las condiciones de trabajo de los comisarios, éstos mismos deberán suspender su labor y no reemprenderla hasta que la situación así lo aconseje.
9. Para medir el ancho de los vehículos, ejes o cualquier otra parte del mismo se utilizará un calibrador de precisión.

## **ARTÍCULO 11.- TRAMO CRONOMETRADO O PRUEBA ESPECIAL**

1. En este rallye se realizaran dos clasificatorias una el jueves y otra el sábado celebrándose la final el domingo. Pasaran a la final un total de números de pilotos determinados por la organización, siendo este no inferior a 40 pilotos.
2. Queda prohibido circular en sentido contrario al establecido por la organización. No se considera como tal que el vehículo arranque marcha atrás.
3. Durante el desarrollo de un tramo cronometrado está terminantemente prohibido ayudar al vehículo colocando cualquier objeto o parte del cuerpo haciendo la función de pantalla protectora para impedir el derrapaje del mismo.
4. Los vehículos deberán moverse por sus propios medios; sin embargo, un vehículo salido de la pista podrá ser recolocado en la misma sólo por los miembros del equipo.
5. Durante el desarrollo del tramo cronometrado, así como en el espacio entre controles sucesivos, los participantes podrán sustituir por otros los accesorios que no hayan sido marcados en las verificaciones y que estén homologados en sus respectivos grupos, pudiéndose abrir el vehículo.
6. Si una maqueta (pista) sufre una avería, tanto eléctrica como por algún participante, y su reparación no fuera inmediata, la organización podrá suspender el tramo cronometrado hasta su arreglo.
7. En el caso anterior, si la solución del problema retrasara la continuidad del rally, se le asignará a los participantes que no hayan pasado el peor tiempo de entre los realizados por todos los vehículos que hayan finalizado dicho tramo, salvo que el mismo sea un tiempo anormalmente alto a criterio de la organización, en cuyo caso se irá al siguiente peor tiempo y así sucesivamente. Para la aplicación de esto tendrán

- que haber realizado el tramo, al menos, la mitad más uno de los vehículos; en caso contrario el tramo se anulará y no se tendrá en cuenta a efectos clasificatorios.
8. La organización se reserva el derecho de suspender un tramo en circunstancias excepcionales que hagan imposible su realización con plenas garantías. La suspensión por parte de la organización de un tramo cronometrado, bucle, etc., no se podrá incorporar a la siguiente etapa, ya que la misma es definitiva.
  9. El cronometrador deberá avisar al piloto para el comienzo de un tramo cronometrado. El piloto no se podrá adelantar a la salida marcada por el cronometrador.
  10. Si un equipo ha tomado la salida en un tramo y tiene problemas eléctricos, podrá exigir a la organización que pase el vehículo "0" o el coche de prueba. Si el problema es de la pista, deberá empezar de nuevo el tramo; en caso contrario, si el problema es del vehículo participante o de los mandos, deberá continuar el tramo por donde se había parado. El cronometrador no deberá parar el crono hasta que se compruebe por la organización que el problema es de la pista. Las reclamaciones a este apartado serán verbales al Director de Carrera.
  11. Los sustitutos de la tierra o nieve que se utilizan en los rallyes sólo se pondrán en los comienzos de etapa o bucle si la organización los especifica en el rutómetro.
  12. La organización podrá fijar un tiempo máximo para la realización de cada tramo.
  13. El participante tiene la obligación de informarse antes de la disputa de un tramo cronometrado del sentido del mismo, la denominación, la situación de la salida y número de vueltas que conforman dicho tramo.
  14. Si durante la disputa de algún tramo cronometrado se encuentra con algún elemento natural (piedras, árboles, etc.), no se parará el cronómetro, salvo que la organización considere lo contrario por motivos lógicos.
  15. No se podrá borrar el tiempo del cronómetro hasta que el participante haya verificado la coincidencia del mismo con el que figura en el carnet de ruta y en la hoja de cronometraje. En caso contrario, dicho participante tendrá derecho a la repetición del tramo. Una vez que el participante se haya retirado de la pista hacia la siguiente o hacia el parque, sin haber verificado el tiempo, el cronometrador podrá eliminar el mismo del cronómetro y proceder con el siguiente participante.
  16. Cuando un equipo tenga que repetir un tramo cronometrado por cualquier motivo aprobado por la organización, ésta deberá permitirlo lo antes posible.
  17. Si el cronometrador observa una posible infracción del equipo, deberá marcar la casilla correspondiente en el libro de ruta y anotará la misma en sus hojas de tramo, a fin de comunicarla al Director de Carrera, que impondrá la penalización correspondiente.

## **ARTÍCULO 12.- CÉLULAS DE CRONOMETRAJE**

1. Los tiempos obtenidos en el cronometraje con células se tomarán hasta la décima, despreciando la centésima, sin redondeo. En caso de cronometraje manual, los tiempos se tomarán hasta el segundo, despreciando las fracciones inferiores.
2. En caso de averiarse una célula y no poder sustituirla, se utilizará el cronometraje manual de los vehículos que restan por pasar, siguiendo el procedimiento establecido en el apartado b. En la pizarra de control de tiempos (o sistema informático) se eliminarán las décimas para los vehículos que hubieran sido cronometrados con las células, sin ningún tipo de redondeo.
3. Si el vehículo no atravesase la zona de la célula y no activase la misma, deberá ser colocado antes de la célula y repetir el paso.

4. Si el vehículo atravesase la zona de la célula y no activase la misma por causas ajenas a los participantes, el tramo deberá repetirse.
5. Si un vehículo accediera a la salida del tramo con una avería que le impidiese desplazarse por sus propios medios, el cronometrador dará la salida y el piloto hará que el coche active la célula desplazando éste con la mano, antes de proceder a ningún tipo de reparación en el mismo.
6. Tiempo máximo por pista, que consta de un tiempo considerado por la organización nunca pudiendo sobrepasar con el fin de que los participantes no entorpezcan la realización de dicha prueba.

### **ARTÍCULO 13.- PARQUE CERRADO**

1. Será el lugar previsto por la organización en el cual el concursante estará obligado a presentar su vehículo. La organización de la prueba precisará el lugar o lugares en que se instalará el parque cerrado, el cual será de las dimensiones adecuadas y estará bien protegido para que en él no puedan entrar personas no autorizadas cuando estén los vehículos dentro.
2. En el interior del parque cerrado, cuyo acceso no será autorizado más que a los oficiales destinados a la vigilancia del mismo designados por la organización, quedará prohibida cualquier operación de comprobación, puesta a punto o reparación de los vehículos. Los oficiales de parque serán los responsables del buen funcionamiento del mismo, siendo los únicos autorizados a dar órdenes a los pilotos. Sin embargo, el Director de Carrera podrá autorizar que los coches en parque puedan ser verificados por la organización.
3. Los vehículos quedarán en régimen de parque cerrado en los siguientes momentos:
  - a. Después de las verificaciones y antes de la primera etapa, si la organización lo considera conveniente.
  - b. Después de la llegada del último tramo de cada etapa hasta el comienzo de la siguiente, si el organizador lo estima necesario.
  - c. Después de la llegada de cada bucle hasta el comienzo del siguiente.
  - d. Desde el parque cerrado hasta el primer tramo.

En todos estos casos no se permite ninguna operación, excepto colocar las trencillas sin abrir el coche.

### **ARTÍCULO 14.- PARQUE ABIERTO**

1. Se denomina parque abierto a aquel momento durante la prueba en el cual se podrá cambiar cualquiera de los accesorios del vehículo que previamente no hayan sido marcados por los oficiales en las verificaciones técnicas, y estén homologados en el grupo a que pertenece el vehículo.
2. Los parques abiertos deberán conocerse antes del comienzo de la prueba, y deben ir especificados en el rutómetro.

## **ARTÍCULO 15.- ASISTENCIAS**

Las tendrán que realizar de forma exclusiva el piloto y copiloto, salvo caso excepcionales autorizados por la organización. Solo en las zonas autorizado para ello.

## **ARTÍCULO 16.- PUBLICIDAD**

1. Se admitirá la publicidad siempre y cuando no sea ofensiva ni injuriosa, a criterio de la organización, tanto sobre los vehículos participantes como las que puedan contratar los organizadores sobre vallas, graderíos, podium, reglamentos, impresos, etc.
2. La publicidad sobre los vehículos deberá respetar la parte de carrocería reservada a los números y placas de competición. En ningún caso dificultarán la correcta visión de éstos.
3. Quedan prohibidos los paneles publicitarios que ocasionen modificaciones de la carrocería o del perfil del vehículo o que constituyan salientes.
4. Queda prohibida la publicidad que disminuya en gran medida la visión a través de las superficies acristaladas.
5. Los organizadores podrán ofrecer a los participantes publicidad contratada por ellos, quedando éstos en libertad de aceptarla o no, excepto la ligada a los números o placas, que tendrán la obligación de portar. Los concursantes que, al formalizar su inscripción, acepten la publicidad contratada por la organización, deberán ostentarla en sus vehículos durante el transcurso de toda la prueba, es decir, desde las verificaciones hasta que se devane el parque cerrado de fin de prueba.

## **ARTÍCULO 17.- RECLAMACIONES**

1. Las reclamaciones a vehículos se deberán formular por escrito, en formulario oficial facilitado por la organización, en cualquier momento hasta que hayan pasado cinco minutos desde la entrada del último vehículo participante en el parque cerrado fin de etapa.
2. El reclamante deberá abonar **30 euros** por cada vehículo e irregularidad a reclamar. Este dinero se devolverá si la reclamación se falla a favor del reclamante; en caso contrario, quedará en poder de la organización.

El Director de Carrera estudiara el caso y tomara una decisión.

3. En las reclamaciones se deberá rellenar todos los espacios.
4. Las reclamaciones no serán válidas si no siguen los trámites previos indicados en los puntos anteriores.
5. Las reclamaciones sólo podrán ser verbales cuando vayan contra la organización o contra un participante, siempre y cuando no afecten a cuestiones técnicas. Cuando se presenten contra otro vehículo, sólo se admitirán cumpliendo el trámite previsto en los apartados anteriores.



## ARTÍCULO 18.- PUNTUACIONES EN TIEMPO

1. Todos los equipos tomarán la salida, en cada rally, con cero segundos de tiempo acumulado, salvo las posibles penalizaciones por retraso en la hora de las verificaciones. Ganará el rally quien en el cómputo final, incluidos tiempos y penalizaciones que tuviese, obtenga el menor tiempo total.
2. En caso de empate final, en cualquiera de las categorías, éste quedará resuelto a favor del equipo que mejor tiempo haya hecho en el primer tramo del rally. Si continuara el empate se tomará el segundo tramo y así sucesivamente.

## ARTÍCULO 19.- PENALIZACIONES

1. En los rallyes, los tiempos invertidos en los tramos, las clasificaciones parciales y la clasificación final se expresarán siempre en horas, minutos, segundos y décimas o sólo en segundos y décimas, debiendo, pues, expresarse las penalizaciones de la misma forma.
2. Todas las penalizaciones deberán ser reseñadas en el carnet de ruta del participante afectado, pudiéndose exceptuar algunas reseñadas por el Director de Carrera (comportamiento incorrecto, etc.).

Las penalizaciones aplicables a los participantes son:

1	Por desplazamiento de maquetas con deterioro Primera vez Segunda vez	10 a 30 segundos Exclusión
a.	Deterioro del transformador o conexiones Primera vez Segunda vez	30 segundos Exclusión
b.	Participar con carrocerías, placas de pilotos, chasis, anclajes chasis-carrocería, anclajes del motor, motores, piñones y guía portatrencillas que no estén acorde al reglamento técnico	Exclusión
5	Por cada cristal que falte al final de etapa entre los exigidos	10 segundos
6	Por cada faro obligatorio que falte al final de la etapa	10 segundos
7	Por utilizar contrapesado en zonas no permitidas, según la reglamentación del grupo correspondiente Primera vez Segunda vez	1 minuto Exclusión
8	Por utilizar una guía portatrencillas que no cumpla la reglamentación correspondiente Primera vez Segunda vez Tercera vez	30 segundos 1 minuto Exclusión
9	Utilizar trencillas que deterioren el rail	Exclusión

10	Utilizar un eje no permitido: Primera vez Segunda vez Tercera vez	30 segundos 1 minuto Exclusión
11	Medidas del eje mayores de las permitidas: Primera vez Segunda vez Tercera vez	30 segundos 1 minuto Exclusión
12	Utilizar coronas no permitidas según la reglamentación del grupo correspondiente: Primera vez Segunda vez Tercera vez	30 segundos 1 minuto Exclusión
13	Utilizar casquillos o cojinetes no permitidos según la reglamentación del grupo correspondiente: Primera vez Segunda vez Tercera vez	30 segundos 1 minuto Exclusión
14	Utilizar llantas no permitidas: Primera vez Segunda vez Tercera vez	30 segundos 1 minuto Exclusión
15	Utilizar cubiertas no permitidas	Exclusión
16	Utilizar cubiertas que no cubran toda la llanta Primera vez Segunda vez Tercera vez	30 segundos 1 minuto Exclusión
17	No llevar la tarjeta de identificación en su lugar Primera vez Segunda vez Tercera vez	30 segundos 1 minuto Exclusión
18	Por falta de algún dato, o que éste sea erróneo, en la tarjeta de identificación	1 minuto
19	Falta de algún número en el vehículo	1 minuto
20	Mala colocación del número, por cada uno	15 segundos
21	Números y/o placas ilegibles, por cada uno	15 segundos
22	Enmiendas o tachaduras, no firmadas por la organización, en el carnet de ruta	Exclusión
23	Acumulación de penalizaciones superior a 4 minutos	Exclusión
25	Por falta de alguna de las firmas de los comisarios: Una falta Dos faltas Tres faltas	30 segundos 1 minuto Exclusión
26	Por falta de algún tiempo en el carnet: Una falta Dos faltas Tres faltas	30 segundos 1 minuto Exclusión
30	Pérdida total o parcial del carnet de ruta	Exclusión

31	Dirigirse a un miembro de la organización o participante de forma incorrecta, si es de palabra	Exclusión
32	Agredir físicamente o amenazar a un miembro de la organización o participante	Exclusión
33	No obedecer a las señales de los oficiales de la prueba	Exclusión
34	Alterar el orden de las actividades de la prueba: Primera vez Segunda vez	30 segundos Exclusión
35	Entorpecer la labor de la organización: Primera vez Segunda vez	30 segundos Exclusión
36	Molestar a los participantes durante un tramo	Exclusión
37	Participar en mal estado (embriagado, drogado, etc.)	Exclusión
38	Intentar boicotear el rally	Exclusión
41	Entorpecer el desarrollo de un rally entre tramos: Primera vez segunda vez	30 segundos Exclusión
42	Si los pilotos fuman, beben o comen durante la disputa de los tramos: Primera vez	Exclusión
43	Si en la zona acotada para el desarrollo de los tramos cronometrados hubiera alguna persona no autorizada: Primera vez Segunda vez Tercera vez	30 segundos 1 minuto Exclusión
51	Por poner resistencia a la verificación, sea obligatoria, de oficio o por reclamación	Exclusión
52	Falta de marcas en el vehículo que fueran puestas en las verificaciones	Exclusión
53	Por haber otros números o placas distintos a los permitidos por la organización	1 minuto
54	Si una vez empezado el rally un vehículo no pasa una verificación	Exclusión
55	Por entrar tarde en las verificaciones, por cada minuto real de retraso	10 segundos
56	Empujar el coche más de dos trozos de pista seguidos: Por el tercer trozo de pista por cada uno	5 segundos
57	Ayudar al vehículo colocando cualquier objeto o parte del cuerpo haciendo la función de pantalla protectora para impedir el derrapaje o la salida del mismo	15 segundos
58	Emplear aditivos para mejorar la adherencia del vehículo	Exclusión
59	No realizar un tramo, en todo su recorrido o en parte del mismo	Exclusión
60	Circular en sentido contrario al estipulado por la	Exclusión

	organización	
61	No colocar el coche en el punto donde se ha salido o de donde se ha retirado para su reparación o recolocación	15 segundos
62	Si una persona ajena al equipo coloca el coche que se ha salido en la pista	1 minuto
64	En el rallye, si un equipo adelanta a otro entre dos tramos, entre parque cerrado y tramo o entre tramo y parque cerrado sin el permiso del Director de Carrera	1 minuto
65	Si un equipo es alcanzado entre dos tramos o entre tramo y parque cerrado por el tercer participante que le siga, el director de Carrera mandará al inmediato seguidor que continúe y se penalizará al participante adelantado por cada vehículo que lo adelante	30 segundos por cada vehículo que lo adelante
66	Si la organización reclama la salida de un participante y éste no está presente, el Director de Carrera mandará salir al siguiente y así sucesivamente	30 segundos por cada vehículo que haya tomado la salida
67	Si un participante se niega a repetir un tramo, cuando así lo estimase oportuno el Director de Carrera	Exclusión
68	Poner cualquier objeto o parte del cuerpo para parar el vehículo una vez sobrepasada la meta	30 segundos
69	Dejar el coche en la pista después de finalizar el tramo Primera vez Segunda vez Tercera vez	10 segundos 30 segundos Exclusión
70	Realizar más de diez trozos de pista sólo con el chasis	Exclusión
71	Salida anticipada	10 segundos
73	Sobrepasar el tiempo máximo en pista	Tiempo máximo
75	Activar la célula con cualquier parte del cuerpo u objeto sin una razón justificada en tramo	Exclusión
76	Romper la célula por actitudes imprudentes o negligentes	Exclusión
77	Romper la célula por la acción de empujar el coche	Exclusión
79	Retirar el vehículo del parque cerrado antes de la hora prevista por la organización	Exclusión
80	Entrar con retraso a la hora prefijada por la organización en el parque cerrado para el comienzo del rallye o después de un parque abierto o reagrupamiento, etc., por cada fracción de minuto (00 a 59 segundos)	10 segundos
81	En el caso anterior, si el retraso acumulado es superior a 15 minutos reales	Exclusión
82	Cualquier reparación realizada en el parque cerrado	Exclusión

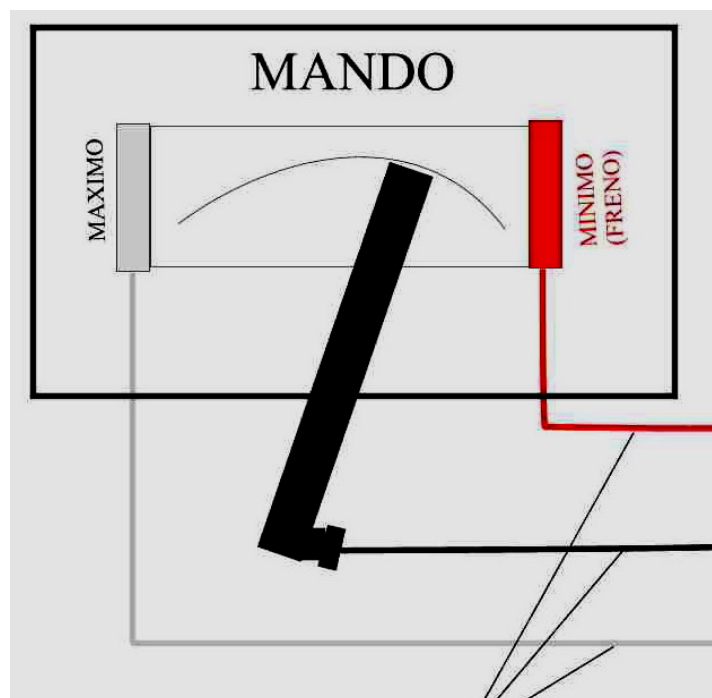
83	Hacer cualquier tipo de operación en el coche fuera de las zonas de trabajo.	Exclusión
87	Recibir asistencia de personas no autorizadas	Exclusión
89	Llevar publicidad ofensiva o injuriosa Primera vez Segunda vez	Aviso Exclusión
90	Paneles publicitarios que supongan modificación de la carrocería o del perfil del vehículo o que constituyan salientes	Exclusión
91	Publicidad que disminuya importantes superficies de visión a través de las zonas acristaladas	Exclusión
92	Por falta de publicidad obligatoria de la prueba por cada una	15 segundos

3. El resto de las penalizaciones deberán imponerse al final del bucle y computarse en la clasificación en ese momento.

## ARTÍCULO 20.- OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

1. El organizador está obligado a conocer y aplicar el presente Reglamento en el desarrollo de la pruebas.
2. Si el organizador debiera establecer una hora límite para la finalización del rally, lo hará constar en el rutómetro, en el momento de su publicación.

### ANEXO I. ESQUEMA DEL MANDO



Cables van a clavijas 4mm.